

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3787 de fecha 26.09.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Hortensia del Carmen Murillo López, C. de Identidad N° 7.350.069-9, domiciliada en Rafael Tagle N° 21, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 100.000 para costear parte de valor total de operación de quiste ovárico. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 100.000 a la Sra. Hortensia del Carmen Murillo López, C. de Identidad N° 7.350.069-9, domiciliada en Rafael Tagle N° 21, comuna de Requinoa, para cancelar parte de valor total de operación por Quiste ovárico.

GIRESE un monto total de \$ 100.000 a nombre de Hospital Regional de Rancagua, Rut 61.602.138-9.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE